



ANUNCIO

Necesitando este Ayuntamiento la contratación de psicólogo/psicóloga con carácter laboral temporal para el desarrollo de los proyectos **“CONTRATACIÓN DE PSICOLOGA PARA REFORZAR LA ATENCIÓN PRESTADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO” Y “MUJERES EMPODERADAS”**, conforme a las directrices marcadas por el Instituto Andaluz de la Mujer al amparo de la Resolución del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Chipiona para proyectos de prevención e intervención frente a la violencia de género para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y de la resolución de 19 de Noviembre de 2019 (BOJA n.º 226, por la que se efectúa la convocatoria).

Se solicitará al Servicio Andaluz de Empleo la convocatoria de oferta genérica para todas aquellas personas inscritas en el mismo que cumplan los requisitos del puesto ofertado

Asimismo se comunica que se puede opcionalmente presentar en el plazo de SIETE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la exposición del presente anuncio en el tablón de anuncios municipal, instancia en el Registro General junto con la documentación correspondiente solicitando formar parte de la selección que se realizará para la contratación del puesto ofertado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación se hará pública en el Tablón de Edictos y Portal de transparencia del Ayuntamiento de Chipiona **listado de candidatos admitidos** y se abrirá plazo de **tres días naturales para presentación en Registro General de Ayuntamiento de Chipiona** de la documentación justificativa de la acreditación de los méritos debidamente compulsada al objeto de poder valorarlos.

Tras la selección efectuada por el SAE, y en su caso, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso de selección, se procederá a la elección del candidato/a de conformidad con el siguiente sistema de selección consistente en la valoración de méritos y la realización de dos casos prácticos .





CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO OFERTADO:

Puesto de Trabajo: un (1) Psicólogo/a para el Departamento de Igualdad Laboral temporal a tiempo completo .
Sistema de selección: Concurso-oposición

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

Los/as aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad española, nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea o persona extranjera residente en España en las condiciones recogidas en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de Diciembre.
2. Haber cumplido 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones inherentes del puesto de trabajo.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
5. No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente, dicho requisito referido, se entiende, a la fecha de contratación.
6. Estar en posesión del Título de GRADUADO EN PSICOLOGÍA
7. 50 horas de formación específica sobre género

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento.

SISTEMA DE SELECCIÓN

1.FASE DE CONCURSO. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. En esta fase se podrá obtener hasta un máximo de 10,00 puntos.

Se valorará la formación y experiencia mediante el siguiente **baremo:**

A) Formación hasta 9 puntos

- 4 puntos por cada curso de duración de 400 horas o más de formación sobre perspectiva de género o igualdad de oportunidades.





- 3 puntos por cada curso de duración de 300 horas o más de formación sobre violencia de género.

Para la valoración de las horas de cursos se restarán las 50 horas necesarias como requisito específico del punto primero.

- 2 puntos por acreditación certificado B-1 en Inglés .

B)Experiencia laboral :-1 punto por experiencia laboral superior a 6 meses en la administración pública con contrato laboral

Total puntos baremo:10

2. FASE DE OPOSICIÓN: Se llevará a cabo mediante la realización de dos casos prácticos.La puntuación mínima será de 0 puntos y la máxima de 10 puntos. El aspirante que no alcance los 5 puntos quedará eliminado/a del proceso de selección.

Cada caso práctico tendrá un valor de 5 puntos cada uno.

Los casos prácticos a realizar versarán sobre los siguientes temas:

- Normativa sobre Igualdad y de Género.
- Igualdad de Género: conceptos generales.
- Violencia de Género: conceptos generales.
- Publicidad institucional e imagen pública no sexista
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género:ejes de actuación.

En caso de superar la prueba escrita, se le sumará la puntuación obtenida tras la aplicación del baremo de la convocatoria. En caso contrario, se considerará que la prueba no ha sido superada quedando el /la aspirante excluido/a.

El resultado final de la prueba de selección se hará público en el tablón de edictos y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Don Luis Mario Aparcero Fernández De Retana

